

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno n.º 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción:..... 0,52 €

- Anuncios urgentes 1,04 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Eloísa Rodríguez Cristóbal

EXCMA. DIPUTACION DE GUADALAJARA

Recursos Humanos

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA

El Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de diciembre de dos mil doce, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Aprobar las modificaciones puntuales de la Relación de puestos de trabajo 2013, que se citan a continuación:

De conformidad con la nueva normativa y el acuerdo alcanzado en Mesa General de Negociación, se modifica el horario en todos los puestos. Asimismo, en los casos que figuraba «a determinar», se especifica, en los puestos que ha sido posible, el horario a realizar.

206

ARQUITECTURA Y URBANISMO:

Subárea funcional: Arquitectura y Urbanismo.

N.º 1007. SUBALTERNO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.- Se equipara al p. 191 Subalterno. Incremento 25 puntos en peligrosidad. Total Complemento específico: 410 puntos.

Subárea funcional: Mantenimiento.

N.º 35. ENCARGADO DE SERVICIOS VIGILANTE DE OBRAS.- Se modifica: Jornada: Continua prolongada (figuraba flexible). Horario: Invierno: L a J: 08-14 y 15-18:00 V: 08-14:30 Verano: L a J: 08-14 y 15-18:30 V: 08-14:30. Nivel Complemento de destino 20 (figuraba 18).

BANDA DE MÚSICA:

Subárea funcional: Banda de música provincial

Creación de puestos:

N.º 335. PROFESOR AUXILIAR BANDA DE MÚSICA (3 titulares). No Singularizado. Rel. Laboral: Laboral. Dedicación: Normal. Jornada: Normal Flexible. Horario: Lunes y Jueves 20:30 a 22:30. Resto a determinar según actuaciones. Especialidad: Grado medio música. Conocim. Específicos: Instrumento

musical correspondiente. Grupo: 03 (C1). Nivel: 18. Responsabilidades generales: Realización de ensayos, actuaciones y conciertos que se programen, así como cumplir el régimen artístico y organizativo que disponga el Director/a de la banda de música. Impartir la enseñanza musical a los integrantes de la banda de música. Complemento específico: 985 puntos.

N.º 336. SOLISTA BANDA DE MÚSICA (15 titulares). No Singularizado. Rel. Laboral: Laboral. Dedicación: Normal. Jornada: Normal Flexible. Horario: Lunes y Jueves 20:30 a 22:30. Resto a determinar según actuaciones. Especialidad: Grado medio música. Conocim. Específicos: Instrumento musical correspondiente. Grupo: 03 (C1). Nivel: 18. Responsabilidades generales: Realización de ensayos, actuaciones y conciertos que se programen, así como cumplir el régimen artístico y organizativo que disponga el Director/a de la banda de música. Complemento específico: 860 puntos.

N.º 337. MÚSICO (38 titulares). No Singularizado. Rel. Laboral: Laboral. Dedicación: Normal. Jornada: Normal Flexible. Horario: Lunes y Jueves 20:30 a 22:30. Resto a determinar según actuaciones. Especialidad: Grado medio música. Conocim. Específicos: Instrumento musical correspondiente. Grupo: 03 (C1). Nivel: 18. Responsabilidades generales: Realización de ensayos, actuaciones y conciertos que se programen, así como cumplir el régimen artístico y organizativo que disponga el Director/a de la banda de música. Complemento específico: 810 puntos.

BIENESTAR SOCIAL Y ASISTENCIA COMUNITARIA, área funcional que pasa a denominarse: PROMOCIÓN SOCIAL.

Subárea funcional: Promoción Social.

N.º 236. COORDINADOR BIENESTAR SOCIAL.- Se amortiza.

N.º 2370. AGENTE BIENESTAR SOCIAL.- Se amortiza.

N.º 238. Pasa a denominarse: AUXILIAR ADMINISTRATIVO PROMOCIÓN SOCIAL.

N.º 541. Pasa a denominarse: ADJUNTO AL JEFE DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN SOCIAL (Antes Director de Asistencia Comunitaria). Responsabilidades generales: Apoyar y colaborar en el diseño y ejecución en materia de promoción social, así como en la planificación, coordinación e impulso de los programas y servicios de la Unidad.

N.º 1055. Pasa a denominarse: JEFE DE SECCIÓN. TÉCNICO DE PROMOCIÓN SOCIAL.

N.º 1056. Pasa a denominarse: TÉCNICO DE PROMOCIÓN SOCIAL.

Creación de puesto:

N.º 2360. JEFE DE SERVICIO DE PROMOCIÓN SOCIAL. Provisión: L.D. Singularizado. Escala: Admon. Especial. Subescala: Técnica. Clase: TS/TGM. Rel. Laboral: Funcionario. Dedicación: Normal. Jornada: Continua. Horario: 8:00-15:30. Especialidad: Lcdo./Diplomado. Conocim. específicos: Gestión de

subvenciones. Ofimática. Grupo: A1/A2. Nivel: 26. Responsabilidades generales: Responsabilizarse de las iniciativas en materia de promoción social y ocupacional. Planificar, coordinar, impulsar y controlar el desarrollo de programas y servicios con el objetivo de promover el envejecimiento saludable, la integración social, y el ocio recreativo de los mayores e inmigrantes. Complemento específico: 1.510 puntos.

CENTROS COMARCALES, MANTENIMIENTO Y TALLER:

Subárea funcional: Centros comarcales.

N.º 97. ARQUITECTO TÉCNICO RESPONSABLE DE CENTROS COMARCALES Y ASISTENCIA TÉCNICA.- Se amortiza.

N.º 98. AUXILIAR ADMINISTRATIVO CENTRO COMARCAL.- Se amortiza un titular. Figuraban 6 (2 A/A). Quedan 5 titulares (1 A/A).

N.º 1008. ENCARGADO GENERAL DE BRIGADAS.- Se amortiza.

Creación de puestos:

N.º 821. JEFE DE SECCIÓN RESPONSABLE CENTRO COMARCAL MOLINA DE ARAGÓN.- Provisión: Concurso general. Singularizado. Escala: Admon. Especial. Subescala: Técnica. Clase: TS/TGM. Rel. Laboral: Funcionario. Dedicación: Normal. Jornada: Continua. Horario: 8:00-15:30. Especialidad: Arquitecto/Arquitecto Técnico. Conocim. específicos: Urbanismo. Redes. Herramientas gráficas. Ofimática. Grupo: A1/A2. Nivel: 24. Responsabilidades generales: Dirigir el Centro Comarcal asignado. Complemento específico: (Valorado como el n.º 82 excepto en el mando que debe ser 100 puntos) Total 1.335 puntos.

N.º 822. JEFE DE SECCIÓN RESPONSABLE CENTRO COMARCAL SIGÜENZA.- Provisión: Concurso general. Singularizado. Escala: Admon. Especial. Subescala: Técnica. Clase: TS/TGM. Rel. Laboral: Funcionario. Dedicación: Normal. Jornada: Continua. Horario: 8:00-15:30. Especialidad: Arquitecto/Arquitecto Técnico. Conocim. específicos: Urbanismo. Redes. Herramientas gráficas. Ofimática. Grupo: A1/A2. Nivel: 24. Responsabilidades generales: Dirigir el Centro Comarcal asignado. Complemento Específico: (Valorado como el n.º 82 excepto en el mando que debe ser 100 puntos) Total 1.335 puntos.

Subárea funcional: Mantenimiento y Brigada Verde.

Se integran en esta Subárea la Brigada Verde, Actos Públicos y Mantenimiento. (Puesto núm. Puestos 93, 94, 95 y 96 de la Brigada Verde, puesto 87 de Actos Públicos y puestos 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 179, 239, 763, pertenecientes a Mantenimiento).

N.º 20. ENCARGADO GENERAL DE BRIGADAS, MANTENIMIENTO Y BRIGADA VERDE.- Nivel de Complemento de destino 20 (figuraba 18) Puntos

complemento específico Dedicación +100 esfuerzo físico -25 (incrementa en 75 puntos). Total 1.010 puntos.

N.º 3271. OFICIAL OFICIOS PROTOCOLO, se adscribe a esta Subárea. Responsabilidades generales: Se incluye «Gestión y control de los elementos decorativos y gestión, control y mantenimiento del mobiliario.» Provisión: Concurso general.

Creación de puesto:

N.º 1790. OFICIAL ELECTRICISTA MANTENIMIENTO.- Se equipara al p. 100 excepto en jornada (-50 puntos): Continua. Horario 8 a 15:30 horas. Total Complemento Específico: 585 puntos.

Subárea funcional: Oficina Administrativa (Servicios Centrales).

Se integran en esta Subárea los puestos 75, 76, 549, 761, 1038 de Oficiales Conductores y el 762 Operario camión desatascador.

N.º 549. CONDUCTOR MANTENIMIENTO VEHÍCULOS LIGEROS.- Se adscribe a esta Subárea. Se modifica Jornada: Continua (figuraba continua prolongada). Horario: 8-15:30. Total Complemento Específico: 510 puntos.

N.º 762. OPERARIO CAMIÓN DESATASCADOR.- Se adscribe a esta Subárea. Conocim. Específicos: Carnet conducir B (figuraba B-C).

Subárea funcional: Taller.

N.º 78. ENCARGADO SERVICIOS MECÁNICOS.- Se modifica factor Mando. Pasa a 50 puntos (figuraban 100). Total complemento específico: 835 puntos.

COMPLEJO PRÍNCIPE FELIPE:

Subárea funcional: Complejo Príncipe Felipe.

N.º 514. RECEPCIONISTA PORTERO.- Se amortizan 2 titulares (quedan 5 titulares).

CONTRATACIÓN DE OBRAS, PLANES PROVINCIALES Y PROYECTOS EUROPEOS antes denominado CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y CIVILES.

N.º 231. JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y CIVILES pasa a denominarse JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, PLANES PROVINCIALES Y PROYECTOS EUROPEOS. Responsabilidades generales: Se incluye «Coordinación y supervisión de Proyectos Europeos.» Se incrementa Complemento específico en 500 puntos distribuido en titulación. 510 p., especialización: 350 puntos. Experiencia: 200 puntos. Mando: 100 puntos. Repercusión: 500 puntos. Esfuerzo intelectual: 100 puntos. Dedicación: 325 puntos. Total 2.085 puntos.

N.º 7011. TÉCNICO ENCUESTA INFRAESTRUCTURAS.- Se amortiza.

CULTURA Y EDUCACIÓN:

Subárea funcional: Cultura

N.º 220. JEFE DE SERVICIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN.- Cambia Grupo A1 (figuraba A1/A2) y el complemento de destino 28 (figuraba el 26).

DEPORTES:

Subárea funcional: Deportes.

Creación puesto:

N.º 2560. DIRECTOR DEPORTES. Provisión: Concurso general. Singularizado. Clase: TS. Rel. Laboral: L. Dedicación: Preferente esporádica. Jornada: Continua. Horario: 8:00-15:30. Especialidad: Lcdo. Ciencias Actividad Física y Deporte. Conocim. específicos: Planificación. Direc. Equipos. Gestión. Ofimática. Grupo: A1 Nivel: 28. Responsabilidades generales: Dirigir el Área de deportes de la Excm. Provincial de Guadalajara. Complemento Específico: 1.635 puntos.

N.º 2013. ADMINISTRATIVO DEPORTES. Se incrementa factor Dedicación en 25 puntos. Total Complemento Específico: 635 puntos.

N.º 2610. PROFESOR DEPORTIVO.- En Responsabilidades Generales se añade: Colaborar en el desarrollo de las actividades deportivas.

N.º 2660. AYUDANTE DE SERVICIOS DE LIMPIEZA.- Se modifica Relación laboral: L/F (figuraba L).

N.º 2670. OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES.- Se incrementa en 1 titular más (Quedan 2 titulares). Relación laboral: L/F (figuraba L).

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, TURISMO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO (Resultado de integrar los Servicios de PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO y RECURSOS SOSTENIBLES Y TURISMO, con las siguientes Subáreas a las que se adscriben los puestos que también se detallan):

Subárea funcional: Desarrollo rural y Medio Ambiente

N.º 1. JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS SOSTENIBLES pasa a denominarse JEFE DE SERVICIO DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, TURISMO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO. Responsabilidades generales: Dirigir el Servicio de Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Turismo, Promoción Económica y Empleo, gestionando y promoviendo iniciativas y actividades en dichos ámbitos. Grupo A1. Nivel C.D. 28. Complemento específico: 1.635 puntos. (equiparado a P. n.º 13 Arquitectura).

N.º 552. JEFE SECTOR INDUSTRIA.

N.º 2371. AGENTE DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y PROMOCIÓN ECONÓMICA, (Antes Agente Sociocultural (común). Responsabilidades generales: Proponer subvenciones y realizar expedientes de los mismos. Asistir y cooperar con las corporaciones locales en coordinación con el resto de administraciones en materia de desarrollo rural, medio ambiente y desarrollo económico.

N.º 3. JEFE DE NEGOCIADO DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y PROMOCIÓN ECONÓMICA. 2 Titulares. (Quedan englobados los anteriores puestos N.º 3 y 241). Responsabilidades Generales: Gestionar administrativamente los expedientes relativos a materias del Servicio.

N.º 521. AUXILIAR ADMINISTRATIVO DESARROLLO RURAL Y TURISMO (Antes Auxiliar Admvo. Recursos Sostenibles). Responsabilidades Generales: Realizar tareas administrativas en apoyo a la tramitación de expedientes.

Subárea funcional: Medio Ambiente.

N.º 4. JEFE SECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

N.º 5. INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA.

N.º 8. ENCARGADO JARDINES. Responsabilidades generales: Organizar y supervisar el trabajo realizado por el personal de jardinería en las dependencias de la Diputación y municipios de la provincia. Recogida de animales abandonados.

N.º 9. OFICIAL JEFE GRUPO JARDINERÍA. Responsabilidades generales: Realizar trabajos de jardinería en las dependencias de la Diputación y municipios de la provincia. Coordinar trabajos que expresamente se le encomienden. Recogida de animales abandonados.

N.º 10. AYUDANTE SERVICIOS JARDINERÍA. Responsabilidades generales: Realizar trabajos de jardinería en las dependencias de la Diputación y municipios de la provincia. Recogida de animales abandonados.

N.º 11. OPERARIO JARDINERÍA. Responsabilidades generales: Realizar trabajos de jardinería en las dependencias de la Diputación y en municipios de la provincia, y colaborar en la recogida de animales abandonados.

N.º 12. OFICIAL OFICIOS JARDINERÍA. Responsabilidades generales: Realizar trabajos de jardinería en las dependencias de la Diputación y municipios de la provincia. Recogida de animales abandonados

N.º 1021. TÉCNICO MEDIO AMBIENTE (Antes Técnico de Medio Ambiente y Turismo). Responsabilidades generales: Apoyo al Jefe de Servicio en asuntos de Medio Ambiente, propuestas de convenios y subvenciones, tramitación y seguimiento de expedientes y gestión del Jardín Botánico.

Se amortiza el siguiente puesto:

N.º 7. ENCARGADO ALOVERA. Se amortiza.

Subárea funcional: Promoción Económica y Empleo.

N.º 2. COORDINADOR PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO. Responsabilidades generales: Asesorar al Jefe de Servicio, asistir y cooperar con las corporaciones locales en coordinación con el resto de administraciones en materia de Promoción Económica, Empleo, Industria y Comercio, contribuyendo así al desarrollo de la

provincia bajo criterios de sostenibilidad, con especial atención al medio rural.

N.º 1054. TÉCNICO PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO. Responsabilidades generales: Prospeccionar recursos en la Provincia, en sus distintas comarcas y municipios e impulsar su utilización como fuente de generación de riqueza. Prestar apoyo técnico al Servicio.

Subárea funcional: Turismo y Ferias.

N.º 240. JEFE NEGOCIADO TURISMO Y FERIAS.

N.º 520. JEFE SECCIÓN TURISMO Y FERIAS.

N.º 5002. ADMINISTRATIVO DE TURISMO. (Antes Administrativo de Recursos Sostenibles). La coordinación administrativa y de funcionamiento del CI-TUG y el apoyo a la Jefatura de Sección de Turismo y Ferias.

Se amortizan los siguientes puestos:

N.º 1065. AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.- Se amortiza.

N.º 1066. TÉCNICO DEL CLIPE (Centro Local Innovación y Promoción Económica).- Se amortiza.

GABINETE DE PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIAS:

Subárea funcional: Presidencia.

N.º 176. AUXILIAR ADMINISTRATIVO PRESIDENCIA (movilidad interadministrativa). Se crea 1 titular más (Quedarían 2 titulares).

N.º 3271. OFICIAL OFICIOS PROTOCOLO. Se integra en el Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller.

INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS:

Subárea funcional: Nuevas tecnologías.

N.º 580. CONSULTOR DE PLANIFICACIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y PROYECTOS WEB.- Se amortiza.

N.º 581. DISEÑADOR GRÁFICO.- Se amortiza.

N.º 582. PROGRAMADOR WEB RESPONSABLE CENTRO INTERNET.- Se amortiza.

INFRAESTRUCTURAS PROVINCIALES:

Subárea funcional: Control de Calidad

N.º 60. TÉCNICO AUXILIAR CONTROL CALIDAD OBRAS.- Se amortiza.

Subárea funcional: Proyectos.

N.º 55. JEFE DE SECCIÓN PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS PROVINCIALES.- Se corrige errata en los puntos del complemento específico que debe figurar 1.335 (figuraba 1.460 puntos).

N.º 57. OFICIAL VIGILANTE DE OBRAS.- Se incrementa Complemento Especifico en 25 puntos. Equiparado al puesto n.º 1043 «Oficial Vigilante de

Obras Infraestructuras Provinciales». Total 635 puntos.

Subárea funcional: Proyectos y Topografía.

N.º 62. TÉCNICO AUXILIAR TOPOGRAFÍA.- Se modifica Nivel C.D.: 22 (figuraba 18). Complemento específico. Se incrementan 25 puntos en experiencia y 25 en peligrosidad. Total 785 puntos.

N.º 63. OPERARIO TOPOGRAFÍA.- Se modifica pasando a denominarse AYUDANTE SERVICIOS TOPOGRAFÍA. Se incrementan 25 puntos en experiencia. Total complemento específico: 485 puntos.

RECAUDACIÓN:

Subárea funcional: Gestión y recaudación.

N.º 271. VICETESORERO- JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN PROVINCIAL. Se corrige errata en los puntos del complemento específico que debe figurar 1.910 (figuraba 3.092).

SECRETARÍA GENERAL:

Subárea funcional: Asesoría Jurídica.

N.º 151. JEFE ASESORÍA JURÍDICA Y BOP.- Responsabilidades generales: Se incluye «expendientes de responsabilidad patrimonial».

N.º 152. ASESOR JURÍDICO, JEFE DE PATRIMONIO Y SEGUROS antes denominado ASESOR JURÍDICO.- Se modifica: Relación laboral: F/L (Figuraba F). Grupo: A1/A2 (figuraba A1). Responsabilidades generales: se incluye todas las referidas al patrimonio, a excepción del inventario de bienes, así como todas las relacionadas con los seguros de la Diputación.

Subárea funcional: Coordinación Administrativa y Registro.

N.º 1041. JEFE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, PATRIMONIO Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.- Se amortiza.

Subárea funcional: Secretaría General:

N.º 154. ADJUNTO A SECRETARÍA GENERAL, pasa a denominarse «JEFE DE ÁREA DE SECRETARÍA GENERAL» Nivel C.D.: 29. En responsabilidades generales se incluye Coordinación Administrativa y todas las delegadas por la titular de Secretaría, incluyendo desde las Secretarías de las comisiones informativas hasta la delegación de firma de la «fe pública» de Resoluciones y notificaciones de estas. Complemento específico: Se incrementa en 425 puntos, distribuidos en: Titulación: 510 puntos. Especialización: 400 puntos. Experiencia: 200 puntos. Mando: 150 puntos. Repercusión: 500 puntos. Esfuerzo intelectual: 125 puntos. Dedicación: 325 puntos. Jornada: 50 puntos. Total: 2.260 puntos.”

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, artículo 74 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo

23 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, se expone al público por un período de treinta días hábiles, durante el cual los interesados podrán presentar reclamaciones ante el Pleno.

Dichas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones. En caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Guadalajara a 16 de enero de 2013.- La Presidenta, Ana Guarinos López.

186

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA.
SERVICIO CONTRATACIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS Y CIVILES (EXPROPIACIONES)

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y RESOLUCIÓN DEL DIPUTADO-DELEGADO DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN A LOS PROPIETARIOS DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA GU-939

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha, la aprobación del proyecto implica las declaraciones de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación. Y de conformidad con el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa.

Cumplido el preceptivo trámite de información pública de acuerdo a los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, la Junta de Gobierno, mediante acuerdo de 19 de diciembre de 2012, ha aprobado con carácter definitivo la relación definitiva concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos afectados a ocupar con carácter de urgencia para la ejecución del proyecto de obras de la carretera del “Zona 2 Molina de Aragón. Carretera GU-939. De CM-2113 a Sotodosos, presupuesto: 389.723,06 €, Presupuesto expropiaciones: 5.860,50 euros”.

Acordado convocar a los propietarios que figuran en la relación adjunta que se publica, y que se encuentra en los Ayuntamientos afectados y en la Diputación Provincial de Guadalajara, para que asistan al levantamiento de Actas previas a la ocupación en

el lugar día y hora que se indica en la Resolución del Diputado-Delegado de Obras y Servicios:

Lugar: Ayuntamiento de Anguita. Fecha y hora: Día 18 de febrero de 2013, a partir de las 09:45 horas.

Lugar: Ayuntamiento de Sotodosos. Fecha y hora: Día 18 de febrero de 2013, a partir de las 10:45 horas.

En el día y hora anunciados se constituirán en la finca que se trate de ocupar el representante de la Administración, acompañado de un perito y del Alcalde o Concejal en que delegue, y reunidos con los propietarios y demás interesados que concurran, levantarán un acta, en la que describirán el bien o derecho expropiable y se harán constar todas las manifestaciones y datos que aporten unos y otros y que sean útiles para determinar los derechos afectados,

sus titulares, el valor de aquellos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación. Los titulares deberán acudir provistos del DNI, títulos de propiedad o del derecho que ostenten, último recibo del IBI, pudiéndose acompañar a su costa de perito y Notario. Del señalamiento se dará cuenta mediante citación individual a todos los propietarios y titulares de derechos. La publicación de la relación de interesados en el Boletín Oficial de la Provincia y en dos periódicos de la capital de la provincia, así como en el Tablón de Edictos, servirá de citación para aquellos que sean desconocidos o cuyo domicilio se ignore.

Conforme a lo que establece el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las actas, los propietarios y aquellas personas cuyos derechos o intereses hayan podido omitirse en la relación de bienes y derechos afectados, podrán formular ante esta Diputación Provincial alegaciones a los solos efectos de subsanar errores materiales.

MUNICIPIO: ANGUITA (GUADALAJARA). RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS GU-939:

N.º Orden	Polígono	Parcela	Titular Catastral	Domicilio Notificaciones	Naturaleza	Sup. Exp. m ²	FECHA	HORA
1	503	3	GARCIA HEREDIA ANTONIO	MN PADILLA DUCADO19445 PADILLA DEL DUCADO (GUADALAJARA)	Agrario	168,00	18/02/2013	09:45 h
2	503	41	RINCON MARTINEZ FELICIANA	PZ MAYOR 4 PI:BJ 42230 MEDINACELI (SORIA)	Agrario	665,00	18/02/2013	09:45 h
3	503	42	GUTIERREZ GARCIA CRESCENCIO	CL CEBREROS 5 PI:2 Pt:B 28011 MADRID (MADRID)	Agrario	462,00	18/02/2013	09:45 h
5	503	44	AMO TAMAYO VICENTE DEL	CL OÑA 3 28050 MADRID (MADRID)	Agrario	75,00	18/02/2013	09:45 h
6	503	60	GARCIA RINCON JOSE ANTONIO	PS EXTREMADURA 198 PI:2 Pt:B 28011 MADRID (MADRID)	Agrario	532,00	18/02/2013	09:45 h
7	503	52	GOMEZ IBAR ANGEL	MN PADILLA DUCADO 19445 PADILLA DEL DUCADO (GUADALAJARA)	Agrario	222,00	18/02/2013	09:45 h

MUNICIPIO: SOTODOSOS (GUADALAJARA). RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS GU-939:

N.º Orden	Polígono	Parcela	Titular Catastral	Domicilio Notificaciones	Naturaleza	Sup. Exp. m ²	FECHA	HORA
8	503	1	MARCO DEL AMO EMETERIO	CL REAL 23 19445 SOTODOSOS (GUADALAJARA)	Agrario	1.085,00	18/02/2013	10:45 h
9	503	2	GUTIERREZ OTER JULIO	AVDA. SANTA ENGRACIA, 9 PL 2 PT D 28031 MADRID	Agrario	525,00	18/02/2013	10:45 h
10	502	81	GUERRERO VIGIL ROSA	CL FAUSTINA DE PEÑALVER 4 PI:4 Pt:C 28043 MADRID (MADRID)	Agrario	1.137,00	18/02/2013	10:45 h
11	502	80	DIEZ AMO HNO	MN SOTODOSOS (GUADALAJARA)	Agrario	560,00	18/02/2013	10:45 h

MUNICIPIO: SOTODOSOS (GUADALAJARA). RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS GU-939:

N.º Orden	Polígono	Parcela	Titular Catastral	Domicilio Notificaciones	Naturaleza	Sup. Exp. m²	FECHA	HORA
12	502	77	AMO DIEZ PETRA DEL	CL PARAVICINOS 3 28039 MADRID (MADRID)	Agrario	490,00	18/02/2013	10:45 h
13	502	93	TAMAYO USANOS EUSEBIO	UR CASABLANCA 2 PI:1 Pt:C 28400 COLLADO VILLALBA (MADRID)	Agrario	70,00	18/02/2013	10:45 h
14	502	45	AMO GARCIA ANTONIA	CL GREGORIO DONAS 33 28017 MADRID (MADRID)	Agrario	485,00	18/02/2013	10:45 h
15	502	94	DIEZ TAMAYO JUAN	CL TRAVESAÑA 919445 SOTODOSOS (GUADALAJARA)	Agrario	245,00	18/02/2013	10:45 h
16	502	96	GARCIA VIGIL EMILIANO	CL CANARIAS 74 PI:4 Pt:A 28045 MADRID (MADRID)	Agrario	227,00	18/02/2013	10:45 h
17	502	97	GARCIA GIL ANTONIO	CL VALMOJADO 89 PI:2 Pt:D 28047 MADRID (MADRID)	Agrario	322,00	18/02/2013	10:45 h
18	502	100	RINCON RAMOS BENJAMIN	PZ HORNO 19445 SOTODOSOS (GUADALAJARA)	Agrario	212,00	18/02/2013	10:45 h
19	502	103	SANZ SANCHEZ ISAAC	CL OCHAGAVIA 34 PI:2 Pt:A 28039 MADRID (MADRID)	Agrario	493,00	18/02/2013	10:45 h
20	503	104	DESCONOCIDO		Agrario	283,00	18/02/2013	10:45 h
21	502	38	VIGIL DEL AMO M. ^a PILAR	CL PORTUGALETE 14 PI:1 Pt:B 28017 MADRID (MADRID)	Agrario	217,00	18/02/2013	10:45 h
22	502	37	VIGIL VIGIL ANDRES	CL REAL 13 19445 SOTODOSOS (GUADALAJARA)	Agrario	595,00	18/02/2013	10:45 h
23	502	36	TAMAYO VIGIL JULIA	CL REAL 19445 SOTODOSOS (GUADALAJARA)	Agrario	287,00	18/02/2013	10:45 h
24	502	35	DIEZ DEL AMO M. ^a LUZ	PZ CARLOS I 2 PI:3 Pt:E 28805 ALCALA DE HENARES (MADRID)	Agrario	107,00	18/02/2013	10:45 h
25	502	34	TAMAYO VIGIL JULIO	PZ CARLOS I 2 PI:3 Pt:E 8805 ALCALA DE HENARES (MADRID)	Agrario	206,00	18/02/2013	10:45 h
26	502	155	GARCIA VIGIL JUAN	PZ MAYOR 1 19445 SOTODOSOS (GUADALAJARA)	Agrario	142,00	18/02/2013	10:45 h
27	502	154	GARCIA VIGIL JUAN	PZ MAYOR 1 19445 SOTODOSOS (GUADALAJARA)	Agrario	157,00	18/02/2013	11:45 h
28	502	153	ALONSO TAMAYO MARIANO	CL GABRIEL CELAYA 69 28822 COSLADA (MADRID)	Agrario	72,00	18/02/2013	11:45 h
29	502	152	ALONSO TAMAYO MARIANO	CL GABRIEL CELAYA 69 28822 COSLADA (MADRID)	Agrario	112,00	18/02/2013	11:45 h
30	502	149	DESCONOCIDO		Agrario	290,00	18/02/2013	11:45 h
31	502	148	DESCONOCIDO		Agrario	184,00	18/02/2013	11:45 h
32	502	147	SANZ SANCHEZ HIPOLITO	AV FUEROS 30 PI:1 Pt:IZ 28041 MADRID (MADRID)	Agrario	122,00	18/02/2013	11:45 h
33	502	146	SANZ ALONSO MARIANO	CL OFELIA NIETO 3 28039 MADRID (MADRID)	Agrario	38,00	18/02/2013	11:45 h
34	502	144	RINCON DIEZ HNO	MN 19445 SOTODOSOS (GUADALAJARA)	Agrario	42,00	18/02/2013	11:45 h

MUNICIPIO: SOTODOSOS (GUADALAJARA). RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS GU-939:

N.º Orden	Polígono	Parcela	Titular Catastral	Domicilio Notificaciones	Naturaleza	Sup. Exp. m²	FECHA	HORA
35	502	143	SAN JOSE SANCHEZ JOSEFINA	CL GL MILLAN ASTRAY 34 PI:7 Pt:A 28044 MADRID (MADRID)	Agrario	84,00	18/02/2013	11:45 h
36	502	5200	ALONSO MARTINEZ ABILIA	CL MUNICIPIO 140 19445 SOTODOSOS (GUADALAJARA)	Agrario	35,00	18/02/2013	11:45 h
37	502	5116	DESCONOCIDO		Agrario	252,00	18/02/2013	11:45 h
38	502	5163	PALAZUELOS VALERO MIGUEL	CL TRAVESAÑA19445 SOTODOSOS (GUADALAJARA)	Agrario	14,00	18/02/2013	11:45 h
39	502	5164	DIEZ USANOS JOSE ANTONIO	CL NICOLAS SALMERON 42 PI:7 Pt:A 28017 MADRID (MADRID)	Agrario	27,00	18/02/2013	11:45 h
40	502	5167	TAMAYO TAMAYO M ASCENSION	CL ALFONSO VI 9 PI:2 Pt:A 19250 SIGÜENZA (GUADALAJARA)	Agrario	56,00	18/02/2013	11:45 h
41	502	5168	TAMAYO TAMAYO MARIA ESPERANZA	CL LAS CAMPANAS 3 Es:D PI:2 Pt:B 28054 MADRID (MADRID)	Agrario	18,00	18/02/2013	11:45 h
42	502	5169	TAMAYO TAMAYO MARIA ESPERANZA	CL LAS CAMPANAS 3 Es:D PI:2 Pt:B 28054 MADRID (MADRID)	Agrario	16,00	18/02/2013	11:45 h
43	502	5170	TAMAYO VIGIL JULIA	CL REAL19445 SOTODOSOS (GUADALAJARA)	Agrario	19,00	18/02/2013	11:45 h
44	502	5171	USANOS VIGIL VICTORINA	CL JACINTO VERDAGUER 6 28019 MADRID (MADRID)	Agrario	23,00	18/02/2013	11:45 h
45	502	5172	GARCIA DEL AMO GREGORIO	CL FRAY JUNIPERO SERRA 43 Es:1 PI:3 Pt:C 28003 MADRID (MADRID)	Agrario	18,00	18/02/2013	11:45 h
46	502	5173	GARCIA AMO AMPARO	CL MARCENADO 27 28002 MADRID (MADRID)	Agrario	21,00	18/02/2013	11:45 h
47	502	5174	VIGIL DEL AMO M.ª PILAR	CL PORTUGALETE 14 PI:1 Pt:B 28017 MADRID (MADRID)	Agrario	22,00	18/02/2013	11:45 h

En Guadalajara a 15 de enero de 2013.– El Diputado-Delegado de Obras y Servicios, José Angel Parra Mínguez.

112

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Urbanismo e Infraestructura

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Policía de Espectáculos Públicos y

Actividades Recreativas, se hace público que Sanca Finca Raíz, S.L., representada por D.ª Cintia Cabras Sánchez, ha solicitado licencia de obra e instalación para "REFORMA DE BAR - RESTAURANTE", en la Plaza de Santo Domingo, 12 de Guadalajara.

Quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", encontrándose el expediente, a efectos de su consulta, en el Departamento de Aperturas (2.º Nivel del edificio de oficinas situado en la Plaza Mayor).

Guadalajara, 4 de diciembre de 2012.– El Alcalde, Antonio Román Jasanada.

203

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Valderachas**

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública durante un plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrá examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el plazo de información pública se procederá a la resolución de todas las reclamaciones presentadas en plazo, y a la aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Valdarachas a 4 de enero de 2013.– El Alcalde, Mauricio Martínez Machón.

202

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Trillo**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2013, se hace público el siguiente resumen, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN GASTOS	CRÉDITO (€)
1	Gastos de personal	2.035.160,06
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.531.148,04
3	Gastos financieros	1.050,00
4	Transferencias corrientes	499.500,00
	Total corriente	6.066.858,10
6	Inversiones reales	2.139.000,00
7	Transferencias de capital	121.000,00
8	Activos financieros	34.200,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total capital	2.294.200,00
	Total Presupuesto	8.361.058,10

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN INGRESOS	CRÉDITO (€)
1	Impuestos directos	7.381.126,86
2	Impuestos indirectos	22.000,00
3	Tasas y otros ingresos	138.370,89
4	Transferencias corrientes	266.560,35
5	Ingresos patrimoniales	122.000,00
	Total corriente	7.930.058,10
6	Enajenación de inversiones reales	400.000,00
7	Transferencias de capital	1.000,00
8	Activos financieros	30.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total capital	431.000,00
	Total Presupuesto	8.361.058,10

PERSONAL FUNCIONARIO 2013

SUBESCALA	CATEGORÍA	PUESTO TRABAJO	GRUPO	SUB-GRUPO	N.º PLAZAS	VACANTES
Secretaría	Secretaría 2. ^a clase	Secretaria	A	A1	1	0
Intervención-Tesorería	Intervención 2. ^a clase	Interventor/a	A	A1	1	1
Técnica	Técnico Admón. Gral.	Adjunto Secretaría	A	A2	1	1
Administrativa	Administr. Admón. Gral.	Administrativo	C	C1	5	1
Auxiliar	Aux. Admón. Gral.	Auxiliar	C	C2	1	1
Subalterna	Ordenanza	Ordenanza	E	E	1	1
Técnica	Técnico Superior	Arquitecto Superior	A	A1	1	1
Operario S. M.	Encargado	Encargado General	C	C2	1	0
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO					12	6

PERSONAL LABORAL 2013

GRUPO	TITULACIÓN	DENOMINACIÓN	GRUPO ASIMILADO	SUB-GRUPO ASIMILADO	N.º PLAZAS	VACANTES
1	Título de Graduado escolar o equivalente	Encargado General	D	D	1	1
		Oficial 1. ^a fontanero	D	D	1	0
		Oficial 1. ^a conductor	D	D	2	1
		Oficial 1. ^a servicios múltiples	D	D	1	1
		Oficial 2. ^a servicios múltiples	D	D	5	5
		Ayudante servicios múltiples	E	E	12	12
		Auxiliar de guardería	D	D	2	0
		Auxiliar de biblioteca	D	D	1	1
3	Certificado estudios primarios o equivalente	Limpieza de edificios	E	E	3	3
		Asistenta ayuda a domicilio	E	E	5	5
		Peón servicios múltiples	E	E	1	1
		Almacenista	E	E	1	1
	Técnico socorrismo acuático	Socorrista (temporada verano)	D	D	5	5
TOTAL PERSONAL LABORAL					40	36

PERSONAL EVENTUAL 2013

PUESTO	N.º PLAZAS	VACANTES
Oficina atención al público	2	0
Servicios múltiples	2	0
TOTAL PERSONAL EVENTUAL	4	0

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Trillo a 3 de enero de 2013.– El Alcalde, Francisco Moreno Muñoz.

204

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Yebes

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2013

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 15 de enero de 2013, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

En Yebes a 16 de enero de 2013.– El Alcalde, José Joaquín Ormazábal Fernández

101

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Marchamalo

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2012, el presupuesto municipal y la plantilla del personal para el ejercicio de 2013, se anuncia que el mismo estará de manifiesto al público en la Secretaría Intervención municipal, por espacio de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, durante cuyo plazo podrá

presentarse contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Marchamalo a 29 de diciembre de 2012.– El Alcalde, Rafael Esteban Santamaría.

191

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de El Casar

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de enero de 2013, se aprueba la modificación del calendario del contribuyente 2013, para el cobro en período voluntario de:

IMPUESTO CIRCULACIÓN:

a) Del 1 de marzo al 7 de mayo.

IBI URBANO E IBI RÚSTICO

b) Del 2 de abril al 15 de julio.

AGUA Y SANEAMIENTO

Facturación bimestral:

c) Enero y febrero, hasta el 25 de marzo.

d) Marzo y abril, hasta el 27 de mayo.

e) Mayo y junio, hasta el 25 de julio.

f) Julio y agosto, hasta el 25 de septiembre.

g) Septiembre y octubre, hasta el 25 de noviembre.

h) Noviembre y diciembre, hasta el 27 de enero de 2014.

Los recibos con domiciliación bancaria se cargarán en las cuentas el primer día del período voluntario y tendrán una bonificación del 3%.

En El Casar a 14 de enero de 2013.– El Alcalde, Pablo Sanz Pérez.

136

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Chiloeches

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 52 y 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que el Alcalde de la

Corporación, mediante Decreto de fecha 10 de enero de 2013, acordó la modificación del Decreto de fecha 1 de agosto de 2012, mediante el cual se nombran Tenientes de Alcalde y se determinan los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Resultando la composición de los órganos municipales como sigue:

Primer Teniente de Alcalde: D. Miguel Ángel Parro Huerta.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Luciano Navarro Romero.

Y la Junta de Gobierno Local queda compuesta por el Alcalde y los Tenientes de Alcalde señalados.

En Chiloeches a 10 de enero de 2013.– El Alcalde, César Urrea Miedes.

137

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Chiloeches

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que el Alcalde de la Corporación, mediante Decreto de fecha 10 de enero de 2013 acordó

PRIMERO: Revocar la delegación por áreas y materias, sin facultad para dictar actos administrativos, aprobando la creación de las Concejalías y su adscripción, efectuada mediante Decreto de fecha 16 de junio de 2011 en los siguientes términos:

1. Concejalía de Urbanismo, Economía y Hacienda, Nuevas Tecnología y representación en la EUCC "La Celada", adscrita a D. Santiago Gómez Motiño.

2. Concejalía de Educación, Cultura, Servicios Sociales y Comercio y Turismo adscrita a D.ª María Isabel Fernández Cortijo.

(...)

5. Concejalía de Seguridad y Movilidad ciudadana, Cooperación Internacional y Representación en la EUCC "Monte de los Santos", adscrita a D.ª Aránzazu González García.

SEGUNDO: Mantener y conservar las Concejalías y su adscripción a Concejales en los siguientes términos:

1.- Concejalía de Deportes, Juventud, Transporte y Comunicaciones, Trabajo y Empleo y Sanidad adscrita a D. Miguel Ángel Parro Huerta y

2.- Concejalía de Medio Ambiente, Agricultura, Industria y Representación en la EUCC "El Mapa", adscrita a D. Luciano Navarro Romero.

Asumiendo la Alcaldía el resto de áreas y materias.

El Decreto produce efectos desde el día siguiente al de su firma.

En Chiloeches a 10 de enero de 2013.– El Alcalde, César Urrea Miedes.

102

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Galve de Sorbe

EDICTO DEL AYUNTAMIENTO DE GALVE DE SORBE POR EL QUE SE ANUNCIA LA PÚBLICA EXPOSICIÓN DE PLIEGOS Y SE CONVOCA LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE CAZA DEL COTO GU-10.828 CONSTITUIDO SOBRE EL MUP 23 DE PROPIEDAD MUNICIPAL. LICITACIÓN 2013

Don Julián Esteban Sierra, Alcalde del Ayuntamiento de Galve de Sorbe, Guadalajara.

Aprobados por el pleno de esta corporación municipal los Pliegos de cláusulas económico administrativas que habrán de regir en la enajenación mediante procedimiento abierto, y utilizando como único criterio de adjudicación el de la oferta económica mas ventajosa, del Aprovechamiento de caza del monte n.º 23, propiedad del Ayuntamiento de Galve de Sorbe (Coto de Caza 10.828), quedan expuestos los mismos en la secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días a efecto de reclamaciones.

Se anuncia simultáneamente la celebración de la pertinente subasta pública para la adjudicación del mencionado aprovechamiento en los términos que a continuación se detallan.

Objeto: Enajenación del aprovechamiento cinegético del monte n.º 23, Coto de Caza GU-10.828.

Exposición de pliegos e información: Secretaría del Ayuntamiento de Galve de Sorbe. Teléfono 949 30 30 53. Fax: 949 30 30 78. Correo electrónico: galveggestion@hotmail.com.

Tipo de licitación: 13.897,56 euros por anualidad.

Garantía provisional: Será del 3% del tipo mínimo de licitación y se ingresará en la Cuenta del Ayuntamiento de Caja Guadalajara antes de concurrir a la licitación (416,93 euros).

Garantía definitiva. Será del 5% del importe de la adjudicación por el total de las anualidades.

Forma y plazo de presentación de proposiciones: En las oficinas del Ayuntamiento de Galve de Sorbe o en las oficinas de correos, de conformidad con el TRLCSP 3/2011 y durante el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción del presente anuncio en el BOP.

Hora y día de celebración de la subasta: finalizado el plazo para la presentación de proposiciones se convocará por el Presidente de la Corporación con comunicación a los interesados.

Modelo de proposición y documentación a presentar: Se facilitarán por el Ayuntamiento los correspondientes modelos de proposición y se informará de la documentación a presentar, de conformidad con las previsiones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En Galve de Sorbe a 8 de enero de 2013.– El Alcalde, Julián Esteban Sierra.

107

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Yunquera de Henares

ANUNCIO

A los efectos previstos en el artículo 15.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Yunquera de Henares el veintinueve de noviembre de dos mil doce, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la Memoria-Propuesta de la Alcaldía sobre la encomienda de gestión del Ayuntamiento de Yunquera de Henares al Consorcio Energético de la Campiña, así como el informe favorable emitido sobre el particular por el Secretario-Interventor municipal, se acuerda:

Primero.- Encomendar la gestión de la contratación de la prestación del servicio integral de iluminación exterior del municipio de Yunquera de Henares al Consorcio Energético de la Campiña.

Dicha contratación comprenderá:

a) (Prestación P1) Gestión energética: Ejecución de las técnicas de gestión energética y explotación necesarias para el correcto funcionamiento de las instalaciones objeto del contrato; incluida la gestión del suministro energético de la demanda de las instalaciones de alumbrado. Esta prestación incluye los costes de la energía consumida por las instalaciones objeto de este contrato. (Comprenderá su accionamiento, vigilancia y control; la reposición de los materiales, lámparas y otros componentes que se deterioren y la reparación de sus averías; todas las operaciones que exija el correcto funcionamiento de la misma, y el suministro de la energía requerida para el funcionamiento de la misma, como mínimo).

b) (Prestación P2) Mantenimiento: Ejecución de las tareas de mantenimiento preventivo para lograr el perfecto funcionamiento y rendimiento de las instalaciones de alumbrado exterior y de todos sus compo-

ponentes, todo ello de acuerdo con las prescripciones de la ITC-EA-O6 del Reglamento de Eficiencia Energética en instalaciones de alumbrado exterior, o norma que lo complemente o modifique. (Comprenderá: Las labores de mantenimiento y las inspecciones de la instalación de acuerdo con las prescripciones de la normativa vigente en cada momento.

c) (Prestación P3) Garantía total de las instalaciones: Reparación con sustitución de todos los elementos deteriorados en las instalaciones bajo la modalidad de garantía total.

d) (Prestación P4) Obras de mejora y renovación de las instalaciones del alumbrado exterior: Obras de mejora y renovación de las instalaciones del alumbrado exterior si fuesen necesarias. Ejecución y financiación de obras de mejora y renovación de las instalaciones del alumbrado exterior que se determinen en su momento.

Alcance de la encomienda.

El uso y las instalaciones de iluminación conectadas a la Red de Alumbrado Exterior, definidas en el anexo adjunto, que se ubican dentro del término municipal del Ayuntamiento de Yunquera de Henares, así como todos y cada uno de sus componentes de iluminación.

Plazo de Vigencia de la encomienda.

Plazo máximo de 15 años, desde la fecha de firma del contrato administrativo, o desde la fecha de inicio de la prestación de los servicios, en caso de que sea posterior a aquel.

Inspección de Servicios.

Se encomienda al Consorcio la realización, mediante medios propios cedidos de alguna de las entidades consorciadas o mediante la colaboración externa, de la inspección y evaluación del servicio prestado dentro del contrato, evaluando la calidad y eficiencia en su realización y dictando las órdenes oportunas para la corrección de cuantas deficiencias se detecten.

Obligaciones del Ayuntamiento:

a) Poner a disposición del consorcio todas las instalaciones de iluminación conectadas a la red de alumbrado público ubicada en el municipio de Yunquera de Henares, manteniendo la titularidad de la instalación en poder de la Corporación municipal.

b) Asumir el gasto plurianual que se origine por la celebración del contrato, disponiendo que a fecha 1 de enero de cada ejercicio presupuestario, durante la vigencia del mismo, se efectúe por la Intervención municipal la correspondiente reserva de crédito, con declaración de su indisponibilidad, y emitiéndose el correspondiente certificado, que será remitido al Consorcio antes del 31 de enero del mismo ejercicio.

c) Determinar el carácter preferente del pago por las obligaciones contraídas por efecto del contrato,

incluyéndose, en su caso, dentro del Plan de Tesorería de la Corporación.

Obligaciones del Consorcio:

a) Redacción y tramitación de los documentos precisos para la realización de los servicios encomendados, y de forma especial los pliegos administrativos y técnicos.

b) Velar por la integración tecnológica del municipio Yunquera de Henares dentro de los sistemas comunes de tecnologías y servicios a instalar en todos los municipios del consorcio que participan en este proyecto.

c) Velar por el cumplimiento de las condiciones técnico/económicas acordadas, conforme a la encomienda de inspección de servicios efectuada.

d) Velar porque las nuevas instalaciones, las ampliaciones de las existentes y las modificaciones cuando correspondan, cumplan con el vigente Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y sus instrucciones técnicas complementarias (RD 842/2002), con el Reglamento de Eficiencia Energética en Instalaciones de Alumbrado Exterior y sus instrucciones técnicas complementarias a la normativa municipal (RD 1890/2008). Y con carácter general, todas aquellas normas que sustituyan o complementen a las ya mencionadas.

Segundo.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, tan ampliamente como en Derecho proceda, para la gestión y formalización de los presentes acuerdos, incluyendo la firma del convenio o convenios que sean precisos en su caso”.

Yunquera de Henares a 8 de enero de 2013.- El Alcalde, José Luis González León.

110

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Jadraque

Aprobados definitivamente por Decreto de esta Alcaldía n.º 3/2012, dictado con fecha 4 de enero de 2013, los padrones y listas cobratorias de la Tasa por Suministro Municipal de Agua, referidos todos ellos al cuarto trimestre del año 2012, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días naturales, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos, podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de la Tasa por Suministro Municipal de Agua correspondiente al 4.º trimestre del año 2012, en:

Localidad: Jadraque.

Entidad Colaboradora: Banca Cívica S.A.

Plazo de ingreso: En aplicación del art. 62.3 del citado texto legal, queda fijado el siguiente plazo de ingreso en período voluntario de la Tasa por Suministro Municipal de Agua, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2012: Del 25 de enero de 2013 al 5 marzo de 2013.

Horario: 9:00 a 14:30 horas.

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en la oficina de recaudación o en las oficinas de las siguientes entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria del artículo 9 del Reglamento General de Recaudación.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en la oficina de recaudación en el horario y plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En Jadraque a 4 de enero de 2013.- El Alcalde, Alberto Domínguez Luis.

109

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Humanes

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Humanes, en sesión ordinaria celebrada el día 28/12/2012, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación

de créditos n.º 07/12 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a remanente líquido de Tesorería, con el siguiente detalle:

Presupuesto de Gastos

Aplicación presupuestaria	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN ANTERIOR (INICIAL)	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA (ANTERIOR + 25.375,56)
011.913	Deuda Pública. Amortización de préstamos a largo plazo de entes fuera del sector público	65.000,00 €	90.375,56 euros

Presupuesto de ingresos

Aplicación presupuestaria	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN ANTERIOR (INICIAL +/- MODIFICACIONES)	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA (ANTERIOR + 25.375,56)
87001	Aplicación de remanente de Tesorería para financiación de Suplemento de Crédito	53.602,00 euros	78,977,56 euros

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín

Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, por lo que se realizará publicación en Resumen por capítulos.

Presupuesto de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN ANTERIOR (INICIAL)	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA (ANTERIOR + 25.37556)
IX	Pasivos financieros	65.000,00 €	90.375,56 €

Presupuestos de ingresos

Aplicación presupuestaria	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN ANTERIOR (INICIAL +/- MODIFICACIONES)	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA (ANTERIOR + 25.375,56)
VIII	Activos financieros	53.602,00 €	78.977,56 €

En Humanes a 9 de enero de 2013.— El Alcalde, Sergio Sánchez Santamaría.

115

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Alovera

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de noviembre de 2012, ha aprobado la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamientos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de telecomunicaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente estará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante treinta días hábiles para su consulta y presentación de las reclamaciones que se tengan por oportunas. Transcurrido este plazo sin reclamaciones, quedará automáticamente elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

Alovera a 20 de diciembre de 2012.– La Alcaldesa, María Purificación Tortuero Pleigo.

116

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Alovera

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía n.º 679/2012, de 14 de noviembre, se aprobó inicialmente el expediente 1/2012 de Modificación de Créditos del Presupuesto, acordando igualmente que transcurrido el plazo de exposición al público sin reclamaciones quedaría automáticamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

La información pública se ha realizado mediante anuncio fijado en el Tablón e inserto en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 30, de noviembre de 2012, no habiéndose presentado reclamaciones, por lo que queda definitivo.

Las consignaciones de los Capítulos de Gastos del Presupuesto de 2012 quedarán establecidas en las cantidades siguientes:

Capítulo	Consignación final
CAPÍTULO I	3.672.543,00 €
CAPÍTULO II	4.965.359,46 €
CAPÍTULO III	238.460,00 €
CAPÍTULO IV	156.000,00 €
CAPÍTULO VI	15.000,00 €
CAPÍTULO IX	418.901,00 €
TOTAL	9.466.263,46 €

Contra el presente acuerdo los interesados pueden interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara.

Alovera a 21 de diciembre de 2012.– La Alcaldesa, María Purificación Tortuero Pliego.

118

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Uceda

ANUNCIO

Aprobado inicialmente en la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 9 de enero de 2013, el Presupuesto General para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo de exposición no se presentan reclamaciones contra el mismo.

En Uceda a 10 de enero de 2013.– El Alcalde, Francisco Javier Alonso Hernanz.

119

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Irueste

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal:	16.694,45 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios:	16.586,52 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros:	125,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes:	6.277,04 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales:	20.017,17 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital:	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros:	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros:	0,00 €
TOTAL:	59.700,18 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos:	22.453,25 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos:	950,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos:	12.403,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes:	12.150,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales:	1.934,52 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales:	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital:	9.809,41 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros:	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros:	0,00 €
TOTAL:	59.700,18 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación: Plaza Secretaría-Intervención.

GRUPO A

Forma de provisión: Interino.

Observaciones: Agrupación.

B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Denominación: Plaza operario servicios múltiples.

Número: 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Irueste a 26 de diciembre de 2012.– El Alcalde, Mariano Monge Villalvilla.

120

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Lupiana

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de 29 de noviembre de 2012, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 1/2012 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS			ESTADO DE INGRESOS	
APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN			FINANCIACIÓN	
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CUANTÍA €		CUANTÍA €
1.6.61	Inv. repos. en infraest. y bienes dest. uso general	14.902,50	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	51.118,35
1.6.62	Inv. nueva asoc. al funcionamiento de los servicios	11.877,98		
9.2.22	Material suministros y otros	24.337,87		
TOTAL EN AUMENTO		51.118,35	TOTAL EN DISMINUCIÓN	51.118,35

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1 998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Lupiana, 28 de diciembre de 2012.– La Alcaldesa, Blanca del Río Baños.

121

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Lupiana

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PUNTO LIMPIO DEL AYUNTAMIENTO DE LUPIANA

El Pleno del Ayuntamiento de Lupiana, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2012, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora del Punto Limpio del Ayuntamiento de Lupiana. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Lupiana a 8 de enero de 2012.– La Alcaldesa, Blanca del Río Baños.

122

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Lupiana

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Lupiana, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2012, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilización del Punto Limpio de Lupiana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Lupiana, 8 de enero de 2013.– La Alcaldesa, Blanca del Río Baños.

124

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Almonacid de Zorita

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial

aprobatorio de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la utilización de casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos, así como la Ordenanza municipal reguladora de las bases para el otorgamiento de ayudas a la realización de estudios, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

“ORDENANZA REGULADORA DE LAS BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS A LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS

Tercera.- Cuantía de las ayudas.

El Ayuntamiento otorgará, con carácter general, ayudas por los siguientes importes, en atención al grado de estudios cursado.

CURSO	EUROS/NIÑO/AÑO
1.º.- INFANTIL (3 A 6 AÑOS)	100,00 euros.
2.º.- PRIMARIA	
1.º y 2.º	100,00 euros.
3.º Y 4.º	100,00 euros.
5.º Y 6.º	100,00 euros.
3.º.- ESO	
1.º Y 2.º	160,00 euros.
3.º Y 4.º	220,00 euros.
4.º.- BACHILLER	
1.º	280,00 euros.
2.º	310,00 euros.
5.º.- GARANTÍA SOCIAL	160,00 euros.
6.º.- CICLO FORMATIVO GRADO MEDIO.-FP I	220,00 euros.
7.º.- CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR.-FP II	3 10,00 euros.
8.º.- ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DEL PLAN ANTIGUO Y ESTUDIOS DE GRADO	450,00 euros.
9.º.- MASTERS VERIFICADOS POR EL M.º DE CULTURA	550,00 euros.
10.º.- ESTUDIOS ESPECIALES, cuantía similar a los Estudios que correspondan a su edad.	

En el caso de repetidores se concederá el 50% de la ayuda que le corresponda.

Para los estudios universitarios se entenderá que un estudiante es repetidor cuando el número de créditos en primera matrícula no supere el número de créditos en segunda o sucesivas matrículas. A los estudiantes de bachillerato y de ciclos formativos de grado medio o superior cursados en el Instituto de Educación Secundaria Obligatoria «Leandro Fernández de Moratín», ubicado en Pastrana, que, como consecuencia de la falta de plazas gratuitas de transporte escolar público, deban abonar el importe correspondiente al mismo, se les otorgará una ayuda por este concepto. Será requisito previo a la obtención de la ayuda la presentación, en el Ayuntamiento, de los bonos de viajes entregados por la empresa de transporte.

La presentación de los bonos de viajes se hará al finalizar el curso escolar correspondiente, durante los meses de julio y agosto, procediendo al abono de la ayuda, una vez verificada la documentación presentada.

La cuantía de la ayuda al transporte escolar público será del 50% del importe de los gastos de transporte escolar público abonados.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE CASAS DE BAÑO, DUCHAS, PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS

Artículo 6.

POLIDEPORTIVO «VIRGEN DE LA LUZ»

Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

PISCINA**1. Por entrada personal a la piscina**

1.1 Adulto diario	3,10 €
1.2 Infantiles (6 a 14 años) diario	2,00 €
1.3 Adultos, sábados, domingos y festivos	3,70 €
1.4 Infantiles, sábados, domingos y festivos	2,50 €
1.5 Jubilados	50% de descuento

2. Abonos de 30 baños

2.1 Adultos	41,00 €
2.2 Infantiles (6 a 14 años)	26,00 €

3. Abonos de 15 baños

3.1 Adultos	26,00 €
3.2 Infantiles (de 6 a 14 años)	20,00 €

4. Abonos temporada:

Empadronados: Adultos	45,00 €
Infantil	27,00 €

Para disfrutar del abono de temporada para empadronados, el interesado deberá estar al corriente de pago con las obligaciones tributarias y otras deudas con el Ayuntamiento.

5. Cursos de natación: Aprendizaje y perfeccionamiento: 30,00 €

PISTAS DE TENIS Y FRONTÓN

Para ser usuarios de la pista de tenis y frontón deberá contarse con el carné de usuario de instalaciones deportivas o satisfacerse la tasa que a continuación se detalla:

1. Utilización por una hora: 1.80 €.

POLIDEPORTIVO “LEÓN FELIPE”

Para ser usuario de las instalaciones y gimnasios del polideportivo León Felipe y realizar las actividades que se imparten en ellos es necesario obtener el carné de usuario de instalaciones deportivas. Quedan excluidos de esta obligación los equipos federados y los equipos contra los que juegan.

Para la obtención del carné de usuario de instalaciones deportivas deberá estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y otras deudas con el Ayuntamiento y abonar las siguientes tasas:

	Anual	Semestre
1. Adultos		
Empadronados	31,00 €	21,00 €
No empadronados	76,50 €	54,00 €
2. Estudiantes menores de 26 años		
Empadronados	Gratuito	Gratuito
No empadronados	21,00 €	16,00 €
3. Jubilados		
Empadronados	Gratuito	Gratuito
No empadronados	21,00 €	16,00 €

Los semestres comprenderán el período del 1 de enero al 30 de junio o del 1 de julio al 31 de diciembre del año natural correspondiente.”

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad

Autónoma de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Almonacid de Zorita a 9 de enero de 2013.– El Alcalde, Rafael Higuera Fernández.

131

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Almonacid de Zorita

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 27/12/2012 se adjudicó el contrato de explotación del servicio de quiosco del polideportivo "León Felipe" de Almonacid de Zorita, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Almonacid de Zorita. Plaza de José Antonio, n.º 1. 19118 Almonacid de Zorita. Tfno.: 949 37 62 01. Fax: 949 37 71 75, Perfil del contratante: www.almonacidde-zorita.es.

2. Objeto del contrato: Explotación del servicio de quiosco del polideportivo "León Felipe".

3. Tramitación y procedimiento: Ordinaria. Procedimiento abierto.

4. Valor estimado del contrato: 750,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

a) *Importe:* 250,00 euros.

6. Formalización del contrato:

a) *Fecha de adjudicación:* 27/12/2012.

b) *Fecha de formalización del contrato:* 30/12/2012.

c) *Contratista:* Francisco Claudio Castillo Villegas.

d) *Importe o canon de adjudicación:* Importe: 250,00 euros.

En Almonacid de Zorita a 8 de enero de 2013.– El Alcalde, Rafael Higuera Fernández.

125

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Cantalojas

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE

El Pleno del Ayuntamiento de Cantalojas en Sesión ordinaria celebrada el día 7 de enero de 2013,

acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio municipal de suministro domiciliario de agua potable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Cantalojas a 7 de enero de 2013.– El Alcalde, Tomás Moreno Cerezo.

126

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Cantalojas

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

El Pleno del Ayuntamiento de Cantalojas, en Sesión ordinaria celebrada el día 7 de enero de 2013, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio municipal de recogida de residuos sólidos urbanos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Cantalojas a 7 de enero de 2013.– El Alcalde, Tomás Moreno Cerezo.

127

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Valdearenas**

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Valdearenas a 9 de enero de 2013.— El Alcalde, Tomás Dalmacio Gómez Esteban.

128

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Rillo de Gallo**

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2013

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 29 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2013, aprobado inicialmente por El Ayuntamiento el 24/12/2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

- a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) *Oficina de presentación:* Registro General.
- c) *Órgano ante el que se reclama:* Ayuntamiento.

En Rillo de Gallo a 8 de enero del 2013.— El Alcalde, Pablo Abanades Herraiz.

187

Mancomunidad de Servicios Múltiples Cimasol

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación, de fecha 19 de diciembre de 2012 el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2013 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Cifuentes a 19 de diciembre de 2012.— El Presidente, Antonino Morán Arganza.

103

Mancomunidad de Galve del Sorbe

ANUNCIO

De conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 2/4/2012, por medio del presente anuncio, se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de Almidón Modificado Tipo Catiónico, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) *Organismo:* Mancomunidad de Aguas del Sorbe.
- b) *Dependencia que tramita el expediente.* Secretaría.
- c) *Número de expediente:* 2195/2012.

2. Objeto del Contrato:

- a) *Descripción del objeto:* Suministro de Almidón Modificado Tipo Catiónico.
- b) *Número de unidades a entregar:* Según necesidades de la Administración.
- c) *Lugar de entrega:* Estación de tratamiento de Mohernando (Guadalajara), conforme pliego de prescripciones técnicas.

- d) *Plazo de ejecución*: Desde la formalización del contrato un año.
 e) *CPV*: 15600000-4.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) *Tramitación*: Ordinaria.
 b) *Procedimiento*: Abierto.
 c) *Criterios de adjudicación*: Se atenderá exclusivamente al precio más bajo de las proposiciones presentadas, sin admitirse ofertas por encima del precio de licitación.

4. Presupuesto base de licitación: Importe estimado neto: 23.500 € (2.350 €/Tn). El coste total dependerá de las unidades suministradas.

5. Garantía definitiva: 5 por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

- a) *Entidad*: Mancomunidad de Aguas del Sorbe.
 b) *Domicilio*: C/ Alcarria, 16.
 c) *Localidad y código postal*: 19005 Guadalajara.
 d) *Teléfono*: 949 247 440; Fax: 949 247 342.

7. Presentación de las ofertas:

- a) *Fecha límite de presentación*: Plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el BOP de Guadalajara.
 b) *Lugar de presentación*:
Entidad: Mancomunidad de Aguas del Sorbe.
Domicilio: C/ Alcarria 16.
Localidad y código postal: 19005 Guadalajara.

8. Apertura de ofertas:

Entidad: Mancomunidad de Aguas del Sorbe.
Domicilio: C/ Alcarria 16.
Localidad y código postal: 19005 Guadalajara.
Fecha: será determinada por el Presidente de la Mesa de contratación y publicada en la web de la Mancomunidad con una antelación de, al menos, 72 horas.

9. Gastos de anuncios: Los producidos por la publicación en el BOP de Guadalajara.

10. Perfil del contratante: www.aguasdelsorbe.es.

En Guadalajara a 20 de diciembre de 2012.– El Presidente, Jaime Carnicero de la Cámara.

104

Mancomunidad de Galve del Sorbe

ANUNCIO

De conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 2/4/2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de suministro de dióxido de carbono, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) *Organismo*: Mancomunidad de Aguas del Sorbe.
 b) *Dependencia que tramita el expediente*. Secretaría.
 c) *Número de expediente*: 2198/2012.

2. Objeto del contrato:

- a) *Descripción del objeto*: Suministro de dióxido de carbono.
 b) *Número de unidades a entregar*: Según necesidades de la Administración.
 c) *Lugar de entrega*: Estación de Tratamiento de Mohernando (Guadalajara), conforme pliego de prescripciones técnicas.
 d) *Plazo de ejecución*: Desde la formalización del contrato, dos años.
 e) *CPV*: 24112100.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) *Tramitación*: Ordinaria.
 b) *Procedimiento*: Abierto.
 c) *Criterios de adjudicación*: Se atenderá exclusivamente al precio más bajo de las proposiciones presentadas, sin admitirse ofertas por encima del precio de licitación.

4. Presupuesto base de licitación: Importe estimado neto: 76.000 € (100 €/Tn y 250 €/mes de alquiler de instalaciones). El coste total dependerá de las unidades suministradas.

5. Garantía definitiva: 5 por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

- a) *Entidad*: Mancomunidad de Aguas del Sorbe.
 b) *Domicilio*: C/ Alcarria 16.
 c) *Localidad y código postal*: 19005 Guadalajara.
 d) *Teléfono*: 949 247 440; Fax: 949 247 342.

7. Presentación de las ofertas:

- a) *Fecha límite de presentación:* Plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el BOP de Guadalajara.
- b) *Lugar de presentación:*
Entidad: Mancomunidad de Aguas del Sorbe.
Domicilio: C/ Alcarria 16.
Localidad y código postal: 19005 Guadalajara.

8. Apertura de ofertas:

- Entidad:* Mancomunidad de Aguas del Sorbe.
Domicilio: C/ Alcarria 16.
Localidad y código postal: 19005 Guadalajara.
Fecha: Será determinada por el Presidente de la Mesa de contratación y publicada en la web de la Mancomunidad con una antelación de, al menos, 72 horas.

9. Gastos de anuncios: Los producidos por la publicación en el BOP de Guadalajara.

10. Perfil del contratante: www.aguasdelsorbe.es.

En Guadalajara a 20 de diciembre de 2012.– El Presidente, Jaime Carnicero de la Cámara.

105

Mancomunidad de Galve del Sorbe**ANUNCIO**

De conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 2/4/2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de suministro de hidróxido cálcico, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) *Organismo:* Mancomunidad de Aguas del Sorbe.
 b) *Dependencia que tramita el expediente.* Secretaría.
 c) *Número de expediente:* 2140/2012.

2. Objeto del contrato:

- a) *Descripción del objeto:* Suministro de hidróxido cálcico.
 b) *Número de unidades a entregar:* Según necesidades de la Administración.

c) *Lugar de entrega:* Estación de Tratamiento de Mohernando (Guadalajara), conforme pliego de prescripciones técnicas.

d) *Plazo de ejecución:* Desde la formalización del contrato, dos años.

e) *CPV:* 24213000-0.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) *Tramitación:* Ordinaria.
 b) *Procedimiento:* Abierto.
 c) *Criterios de adjudicación:* Se atenderá exclusivamente al precio más bajo de las proposiciones presentadas, sin admitirse ofertas por encima del precio de licitación.

4. Presupuesto base de licitación: Importe estimado neto: 72.000 € (90 €/Tn). El coste total dependerá de las unidades suministradas.

5. Garantía definitiva: 5 por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

- a) *Entidad:* Mancomunidad de Aguas del Sorbe.
 b) *Domicilio:* c/ Alcarria 16.
 c) *Localidad y código postal:* 19005 Guadalajara.
 d) *Teléfono:* 949 247 440; Fax: 949 247 342.

7. Presentación de las ofertas:

a) *Fecha límite de presentación:* plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el BOP de Guadalajara.

- b) *Lugar de presentación:*
Entidad: Mancomunidad de Aguas del Sorbe
Domicilio: C/ Alcarria 16.
Localidad y código postal: 19005 Guadalajara.

8. Apertura de ofertas:

- Entidad:* Mancomunidad de Aguas del Sorbe.
Domicilio: C/ Alcarria 16.
Localidad y código postal: 19005 Guadalajara.
Fecha: Será determinada por el Presidente de la Mesa de contratación y publicada en la web de la Mancomunidad con una antelación de, al menos, 72 horas.

9. Gastos de anuncios: Los producidos por la publicación en el BOP de Guadalajara.

10. Perfil del contratante: www.aguasdelsorbe.es.

En Guadalajara a 20 de diciembre de 2012.– El Presidente, Jaime Carnicero de la Cámara.

106

Mancomunidad de Galve del Sorbe

ANUNCIO

De conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 2/4/2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de suministro de policlorosulfato básico de aluminio, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) *Organismo:* Mancomunidad de Aguas del Sorbe.
- b) *Dependencia que tramita el expediente.* Secretaría.
- c) *Número de expediente:* 2197/2012.

2. Objeto del Contrato:

- a) *Descripción del objeto:* Suministro de policlorosulfato básico de aluminio.
- b) *Número de unidades a entregar:* Según necesidades de la Administración.
- c) *Lugar de entrega:* Estación de Tratamiento de Mohernando (Guadalajara), conforme pliego de prescripciones técnicas.
- d) *Plazo de ejecución:* Desde la formalización del contrato, un año.
- e) *CPV:* 24.312123-2.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) *Tramitación:* Ordinaria.
- b) *Procedimiento:* Abierto.
- c) *Criterios de adjudicación:* se atenderá exclusivamente al precio más bajo de las proposiciones presentadas, sin admitirse ofertas por encima del precio de licitación.

4. Presupuesto base de licitación: Importe estimado neto: 112.000 € (280 €/Tn). El coste total dependerá de las unidades suministradas.

5. Garantía definitiva: 5 por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

- a) *Entidad:* Mancomunidad de Aguas del Sorbe.
- b) *Domicilio:* C/ Alcarria 16.

c) *Localidad y código postal:* 19005 Guadalajara.

d) *Teléfono:* 949 247 440; *Fax:* 949 247 342.

7. Presentación de las ofertas:

a) *Fecha límite de presentación:* Plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el BOP de Guadalajara.

b) *Lugar de presentación:*

Entidad: Mancomunidad de Aguas del Sorbe.

Domicilio: C/ Alcarria 16.

Localidad y código postal: 19005 Guadalajara.

8. Apertura de ofertas:

Entidad: Mancomunidad de Aguas del Sorbe.

Domicilio: C/ Alcarria 16.

Localidad y código postal: 19005 Guadalajara.

Fecha: Será determinada por el Presidente de la Mesa de contratación y publicada en la web de la Mancomunidad con una antelación de, al menos, 72 horas.

9. Gastos de anuncios: Los producidos por la publicación en el BOP de Guadalajara.

10. Perfil del contratante: www.aguasdelsorbe.es.

En Guadalajara a 20 de diciembre de 2012.– El Presidente, Jaime Carnicero de la Cámara.

129

Comunidad de Regantes de la Zona de Cogolludo

ANUNCIO

Por medio del presente anuncio, y según el artículo 43 de las Ordenanzas de gobierno de esta comunidad, se procede a la convocatoria de sesión extraordinaria de la Junta general de la Comunidad de regantes de la zona de Cogolludo (Guadalajara), a celebrar el próximo día 15 de febrero de 2013 (viernes) a las 17:30 horas en primera convocatoria, y a las 18:00 horas en segunda, en el salón de actos del Ayuntamiento de Cogolludo, dando así cumplimiento a lo establecido legalmente en cuanto a la convocatoria de reunión de los regantes.

El Presidente.

113

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA

Sala de lo Social

ALBACETE

EDICTO

Don José Pedro Rubio Paterna, Secretario en funciones de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

HAGO SABER: Que en el recurso de Suplicación n.º 1153/12, interpuesto por D. David Ureña Monchón, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, siendo recurrido Digital Visión Disc SL, Condor CD SL, Alpha Compact Digital SL, Dupinter SA y Disco Digital Visión SL, se ha dictado por esta Sala en fecha quince de noviembre de 2012, sentencia n.º 1261, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLAMOS:

Que desestimando el recurso de suplicación formulado por la representación letrada de David Ureña Monchón contra la sentencia de fecha 8 de julio de 2010, dictada por el Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, en autos 546/05 sobre despido, siendo partes recurridas Digital Vision Disc, SL; Condor CD, SL; Alpha Compact Digital, SL; Duplinter, SA; y Disco Digital Vision, SL; debemos confirmar y confirmamos la citada resolución. Sin costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Albacete), haciéndoles saber que contra la misma únicamente cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que se preparará por escrito ante esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Albacete), dentro de los diez días siguientes a la notificación de la Sentencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 219 y 228 de la Ley de Procedimiento Laboral.”

Y para que así conste y le sirva de notificación en forma legal a Digital Visión Disc SL, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo y sello en Albacete, a veintisiete de diciembre de 2012.– El Secretario, rubricado.

114

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgado de lo Social
número cinco de Zaragoza**

NIG: 50297 44 4 2011 0004876
N31050

N.º autos: PO: 0000676/2011 del Juzgado de lo Social n.º 5

N.º ejecución: Ejecución de Títulos Judiciales 0000126/2012

Ejecutante/s: Pascual Sanchez Burgos

Abogado: Mercedes Alonso-Genis Maestro

Representante Técnico Procesal:

Ejecutada/s: AGRUPACIÓN SINDIN S.L.

Abogado:

Representante Técnico Procesal:

EDICTO

D. Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario/a del Juzgado de lo Social n.º 5 de Zaragoza;

HACE SABER: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en Ejecución de Títulos Judiciales 126/2012 que se sigue ante este Juzgado de lo Social n.º 5, a instancia de Pascual Sánchez Burgos, contra AGRUPACIÓN SINDIN S.L. en reclamación de 20.854,51 euros de principal, más otros 2.560 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de el siguiente inmueble: Local destinado a centro de transformación de energía eléctrica, que tiene su entrada por la calle Olivos, sito en la planta baja del edificio en Azuqueca de Henares, calle Libertad, n.º 32. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara n.º 2, al Tomo 2262, libro 379, folio 210, finca registral n.º 24.229.

La subasta simultánea se celebrará el próximo día siete de marzo de dos mil trece a las diez horas, en las sedes judiciales de este Juzgado, sita en c/ Alfonso I, n.º 17, 2.º de Zaragoza y en el Juzgado de Paz de Azuqueca de Henares, sito en c/ Sigüenza, n.º 2, conforme a las siguientes condiciones:

1.º.- La finca embargada ha sido valorada en 10.947,19 euros, estando libre de cargas.

2.º.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la oficina judicial sede del órgano de ejecución.

3.º.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.º.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.º.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Significaciones de este órgano Judicial, abierta en la entidad Banesto, y con número de cuenta 00308005400000000000, procedimiento 4895000064012612, el 30 por 100 del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que

participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado de lo Social n.º 5 para el caso en que el rematante no consignase el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

6.º.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.º.- Solo el ejecutante, los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que estos hicieren.

8.º.- Se aprobará el remate en favor del mejor postor cuando el ejecutante no hiciese uso de la fa-

cultad prevista en el art. 670.4 LEC, y siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el 50% del valor de tasación o, siendo inferior, cubra, al menos, la cantidad por la que se haya despachado la ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas. Si la mejor postura no cumpliera estos requisitos, el Secretario judicial responsable de la ejecución, oídas las partes, resolverá sobre la aprobación del remate a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.º.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este órgano judicial, del Juzgado de Paz de Azuqueca de Henares, en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en los Boletines oficiales de las Provincias de Zaragoza y de Guadalajara.

11.º.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultase infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Zaragoza, a dos de enero de dos mil trece.— El/La Secretario/a Judicial, rubricado.